

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

Programa Especial de Pueblos Indígenas
Instituto Poblano de lo Pueblos Indígenas

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
1	El diagnóstico es insuficiente en el sentido de que aborda parcialmente o no aborda alguno de los 9 puntos sugeridos por la metodología para la evaluación de diseño y articulación del Programa Especial de Pueblos Indígenas (PEPI). En específico falta precisar la causalidad del problema a atender y reportar información que den sustento a la definición de los 8 objetivos especiales sobre los que el Programa busca incidir.	Se recomienda que el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas (IPPI) complete el diagnóstico en los objetivos y temáticas donde actualmente no se delimita la problemática de la población indígena (ver Anexo 1), ello servirá para determinar las líneas de acción prioritarias en cada uno de los 8 objetivos, así como las Dependencias y Entidades de la APE con las que es más importante establecer estrategias de coordinación interinstitucional	Se realizará una actualización al diagnóstico del Programa Especial de Pueblos Indígenas abarcando los elementos que se requieren. La realización de este documento implica un análisis y estudio profundo por parte de todas las áreas del Instituto así como la búsqueda de información en la materia, por lo que el tiempo de realización es extenso.	Institucional	<p>Acción 1: Revisión, integración y estructuración de la información para la reestructuración del diagnóstico.</p> <p>Evidencia/Productos: Diagnóstico actualizado.</p>	16/10/23	29/12/23	1.Dependencia/Entidad: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas 2.Dependencia/Entidad: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas	Unidad Administrativa 1: Dirección de Administración y Finanzas Unidad Administrativa 2: Dirección de Administración y Finanzas	Se implementó	En seguimiento a las recomendaciones derivadas de la evaluación al Programa Especial de Pueblos Indígenas, se anexa diagnóstico nuevo, con la finalidad de atender y alinear acciones a cada uno de los objetivos.	E7441_E5599_23IPP_PEPI_1_A2.zip	100	La evidencia adjunta permite identificar que se llevó a cabo la revisión y reestructuración de la información para la actualización del Diagnóstico del Programa Especial, por lo que se concluye que la institución implementó el ASM.
				Institucional	<p>Acción 2: Solicitud a las Unidades Administrativas del Instituto de revisión del diagnóstico actual y envío de información para la actualización del mismo.</p> <p>Evidencia/Productos: Acuse de circular dirigida a los Titulares de las Áreas Administrativas del IPPI.</p>	16/10/23	29/12/23	1.Dependencia/Entidad: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas 2.Dependencia/Entidad: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas	Unidad Administrativa 1: Dirección de Administración y Finanzas Unidad Administrativa 2: Dirección de Administración y Finanzas	Se implementó	En seguimiento a la recomendación de la evaluación al Programa Especial de Pueblos Indígenas, se invita a las áreas operativas de IPPI realizar una minuciosa revisión del diagnóstico	E6339_23IPP_PEPI_1_A1.pdf	100	La evidencia adjunta permite identificar que se socializó el Diagnóstico del Programa Especial a las diferentes Direcciones de la Institución, solicitando se revise de manera minuciosa, por lo que se concluye que la institución implementó el ASM.
2	La falta de información diagnóstica sobre el estado actual de las desigualdades que enfrentan los pueblos indígenas del Estado de Puebla no es suficiente para sustentar los objetivos, lo que a su vez podría tener como consecuencia una identificación deficiente de las estrategias y líneas de acción desarrolladas en el Programa Especial.	A partir de la mejora del diagnóstico, se recomienda que el IPPI revise la congruencia entre temáticas y problemáticas, dando paso a la priorización de las líneas de acción y a la identificación de líneas faltantes, en su caso.	Derivado de la actualización del diagnóstico, se realizará el análisis a las temáticas y líneas de acción para revisar la congruencia y viabilidad. En caso de encontrar pertinente algún cambio, adición o eliminación, se presentarán las adecuaciones a través de la alineación del Programa Especial de Pueblos Indígenas actualizada (dichas adecuaciones serán realizadas una vez que se actualice el diagnóstico). Es importante precisar que la modificación directa en el Programa Especial de Pueblos Indígenas, se encuentra sujeta a un procedimiento diferente, por lo que es probable que no se llegue a ese paso; en ese sentido, el Instituto únicamente realizará el análisis a las temáticas y líneas de acción y en caso de encontrarlo pertinente, la adecuación a las líneas de acción (esto solo podrá determinarse una vez que se tenga la actualización del diagnóstico).	Institucional	<p>Acción 1: Solicitud a las Unidades Administrativas del Instituto de revisión de las temáticas y líneas de acción del PEPI y propuestas de adecuaciones en caso de haberlas.</p> <p>Evidencia/Productos: Acuse de circular dirigida a los Titulares de las Áreas Administrativas del IPPI.</p>	01/01/24	29/09/24	1.Dependencia/Entidad: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas 2.Dependencia/Entidad: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas	Unidad Administrativa 1: Dirección de Administración y Finanzas Unidad Administrativa 2: Dirección de Administración y Finanzas	Se implementó	Derivado de las recomendaciones de la evaluación al Programa Especial de Pueblos Indígenas, se da conocimiento a las diferentes áreas del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas las actualizaciones del diagnóstico, para pedir propuestas de readecuación de las temáticas y líneas de acción desarrolladas en el PEPI para su posterior integración	E3839_E1926_23IPP_PEPI_02_A1.zip	100	La evidencia adjunta permite identificar que se socializó el Diagnóstico del Programa Especial a las diferentes Direcciones de la Institución, solicitando se revise de manera minuciosa, por lo que se concluye que la institución implementó el ASM.
				Institucional	<p>Acción 2: Revisión, integración y estructuración de la información para la correcta alineación del Programa Especial de Pueblos Indígenas.</p> <p>Evidencia/Productos: Alineación del Programa Especial de Pueblos Indígenas actualizada.</p>	01/01/24	29/02/24	1.Dependencia/Entidad: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas 2.Dependencia/Entidad: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas	Unidad Administrativa 1: Dirección de Administración y Finanzas Unidad Administrativa 2: Dirección de Administración y Finanzas	Se implementó	En seguimiento a las recomendaciones de la evaluación al Programa Especial de Pueblos Indígenas, se anexa documento donde se trabaja la revisión de las temáticas y líneas de acción dentro del PEPI (PAG 39-40), la evidencia anexada corresponde al primer trimestre del ejercicio 2024	E3854_E2436_23IPP_PEPI_2_A2.zip	100	La evidencia adjunta permite identificar que se llevó a cabo la alineación del Programa Especial de Pueblos Indígenas respecto a la actualización del PED, por lo que se concluye que la institución implementó el ASM.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

Programa Especial de Pueblos Indígenas
Instituto Poblano de lo Pueblos Indígenas

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
3	En general los objetivos del PEPI son claros y reflejan el cambio esperado, a excepción de los objetivos 2 y 3, cuya ambigüedad ("promover la recuperación del campo" e "impulsar el desarrollo pleno de las mujeres y jóvenes") cuya redacción limita la definición de indicadores pertinentes, pues no es claro el cambio que se debe medir.	Se recomienda al IPPI ajustar la redacción de dichos objetivos para facilitar su operacionalización, es decir, esto puede hacerse si previamente se elabora la definición de lo que se entiende por "la recuperación del campo" o "el desarrollo pleno de las mujeres y jóvenes". Asimismo, la orientación a resultados utilizado verbos alineados al sentido del indicador asociado a cada objetivo. Por ejemplo, incrementar el acceso de la población indígena a los servicios de salud, aumentar el acceso de la población indígena a la educación, etcétera.	Se definirá lo que se entiende por "la recuperación del campo poblano" o "el desarrollo pleno de las mujeres y jóvenes" y a partir de ello, en caso de encontrar necesario, se realizará el ajuste correspondiente a la redacción de los objetivos 2 y 3 y se presentará a través de la alineación del Programa Especial de Pueblos Indígenas actualizada. Es importante precisar que cualquier modificación directa en el Programa Especial de Pueblos Indígenas, se encuentra sujeta a un procedimiento diferente en el que participan diferentes Instituciones y no depende únicamente del IPPI, por lo que es probable que no se llegue a este punto; en ese sentido, el IPPI únicamente realizará la propuesta de actualización de la alineación del Programa Especial de Pueblos Indígenas.	Institucional	Acción 1: Solicitud a las Unidades Administrativas del Instituto la revisión de los objetivos 2 y 3 y propuestas de adecuaciones en caso de haberlas. Evidencia/Productos: Acuse de circular dirigida a los Titulares de las Áreas Administrativas del IPPI.	01/01/24	29/02/24	1.Dependencia/Entidad: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas 2.Dependencia/Entidad: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas	Unidad Administrativa 1: Dirección de Administración y Finanzas Unidad Administrativa 2: Dirección de Administración y Finanzas	Se implementó	En seguimiento a las recomendaciones de la evaluación al Programa Especial de Pueblos Indígenas se notificó a las diferentes áreas del IPPI la actualización de los nuevos objetivos programados. Se anexa como evidencia el acuse de la circular dirigida a los Titulares de las Áreas Administrativas del IPPI para tal efecto.	E3869_23IPPI_PEPI_3_A1.pdf	100	La evidencia adjunta permite identificar que se socializó el Diagnóstico del Programa Especial a las diferentes Direcciones de la Institución, solicitando se revisen de manera minuciosa las temáticas y definición de lo que se entiende por "la recuperación del campo" o "el desarrollo pleno de las mujeres y jóvenes", por lo que se concluye que la institución implementó el ASM.
					Acción 2: Revisión, integración y estructuración de la información para la correcta redacción de los objetivos. Evidencia/Productos: Alineación del Programa Especial de Pueblos Indígenas actualizada.	01/01/24	29/02/24	1.Dependencia/Entidad: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas 2.Dependencia/Entidad: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas	Unidad Administrativa 1: Dirección de Administración y Finanzas Unidad Administrativa 2: Dirección de Administración y Finanzas	Se implementó	En seguimiento a las recomendaciones de la evaluación al Programa Especial de Pueblos Indígenas se anexa documento con la revisión y reestructuración de objetivos para el PEPI (PAG 39-40)	E5576_E7753_E2436_23IPPI_PEPI_3_A2.zip	100	La evidencia adjunta permite identificar que se llevó a cabo la alineación del Programa Especial de Pueblos Indígenas respecto a la actualización del PED, por lo que se concluye que la institución implementó el ASM.
4	Se identificó que en el Programa Especial se incluyó una estrategia única por cada objetivo; además de que éstas repiten prácticamente el objetivo, y no satisfacen la regla de sintaxis solicitada por la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF).	Se recomienda al IPPI replantear las estrategias dentro de cada objetivo, siguiendo la metodología propuesta por la SPF e incluyendo elementos que reflejen la relación causal que sustenta la estrategia y sus líneas de acción.	Derivado de las actualizaciones anteriores, se realizarán las adecuaciones en redacción de las estrategias siguiendo la sintaxis de la metodología propuesta por la Secretaría de Planeación y Finanzas y se presentará a través de la alineación del Programa Especial de Pueblos Indígenas actualizada.	Institucional	Acción 1: Solicitud a las Unidades Administrativas del Instituto la revisión de las estrategias en apego a la metodología propuesta por la SPF y propuestas de adecuaciones en caso de haberlas. Evidencia/Productos: Acuse de circular dirigida a los Titulares de las Áreas Administrativas del IPPI.	01/01/24	29/02/24	1.Dependencia/Entidad: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas 2.Dependencia/Entidad: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas	Unidad Administrativa 1: Dirección de Administración y Finanzas Unidad Administrativa 2: Dirección de Administración y Finanzas	Se implementó	En seguimiento a las recomendaciones de la evaluación al Programa Especial de Pueblos Indígenas se notificó a las diferentes áreas del IPPI la metodología mediante la cual se realizaron las modificaciones, redacción y estructuración del Programa Especial de Pueblos Indígenas	E1125_23IPPI_PEPI_4_A1.pdf	100	La evidencia adjunta permite identificar que se socializó el Diagnóstico del Programa Especial a las diferentes Direcciones de la Institución, solicitando se revise de manera minuciosa, además de implementar la sintaxis de la metodología propuesta por la SPF, por lo que se concluye que la institución implementó el ASM.
					Acción 2: Revisión, integración y estructuración de la información para la correcta redacción de las estrategias. Evidencia/Productos: Alineación del Programa Especial de Pueblos Indígenas actualizada.	01/01/24	29/02/24	1.Dependencia/Entidad: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas 2.Dependencia/Entidad: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas	Unidad Administrativa 1: Dirección de Administración y Finanzas Unidad Administrativa 2: Dirección de Administración y Finanzas	Se implementó	En seguimiento a las recomendaciones de la evaluación al Programa Especial de Pueblos Indígenas se adjunta documento en el cual se trabaja las estrategias bajo la metodología requerida (PAG 39-40)	E7763_E2356_23IPPI_PI_4_A2.zip	100	La evidencia adjunta permite identificar que se llevó a cabo la alineación del Programa Especial de Pueblos Indígenas respecto a la actualización del PED, por lo que se concluye que la institución implementó el ASM.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

Programa Especial de Pueblos Indígenas
Instituto Poblano de lo Pueblos Indígenas

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
6	Los objetivos 1. "Seguridad y Justicia"; 4. "Patrimonio cultural" y 8. "Territorio y medioambiente" son los que presentan la menor contribución de los Programas Presupuestarios (PPI) al cumplimiento de cada uno de los objetivos especiales del PEPI, tanto por el número de programas adscritos, como por el monto de presupuesto que suman y, por lo tanto, los que están en mayor riesgo de no alcanzarse.	Se recomienda que el IPPI, en acuerdo con la Secretaría de Planeación y finanzas, desarrolle una estrategia de sensibilización y promoción del enfoque de derechos indígenas entre la APE del Gobierno del Estado de Puebla con el objetivo de impulsar las alianzas institucionales que deriven en la mayor vinculación de los PP al PEPI y en su presupuesto transversal.	Se realizará un Programa de sensibilización y fortalecimiento de capacidades de atención con un enfoque intercultural y de respeto a los pueblos y comunidades indígenas y afromixicana.	Institucional	Acción 1: Reunión con Titulares de las Áreas Administrativas del IPPI para determinar responsabilidades en la generación del Programa de sensibilización. Evidencia/Producto: Minuta de reunión.	01/03/24	30/04/24	1.Dependencia/Entidad: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas 2.Dependencia/Entidad: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas	Unidad Administrativa 1: Dirección de Administración y Finanzas Unidad Administrativa 2: Dirección de Administración y Finanzas	Se implementó	Se adjunta minuta de acuerdos tomados por las áreas administrativas del IPPI derivado de las recomendaciones provenientes de la evaluación al Programa Especial de Pueblos Indígenas, donde se llegan a los siguientes acuerdos: la generación de una guía para incorporar la perspectiva de derechos indígenas y pertinencia cultural sustentada en el marco jurídico federal y estatal, que solventen una coordinación interinstitucional con enfoque de desarrollo con identidad.	E5634_23IPP_PEPI_6_A 1.pdf	100	La evidencia adjunta permite identificar que se llevó a cabo una reunión con los Titulares de las Áreas Administrativas del IPPI para asignar responsabilidades para la generación de un Programa de Sensibilización, por lo que se concluye que la institución implementó el ASM.
					Acción 2: Revisión, integración y estructuración de la información para la correcta generación del Programa de fortalecimiento de capacidades. Evidencia/Producto: Programa de fortalecimiento de capacidades.	01/03/24	30/04/24	1.Dependencia/Entidad: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas 2.Dependencia/Entidad: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas	Unidad Administrativa 1: Dirección de Administración y Finanzas Unidad Administrativa 2: Dirección de Administración y Finanzas	No se implementó	El programa de sensibilización y fortalecimiento de capacidades fue puesto a consideración a la junta de gobierno del IPPI, misma que ha sugerido cambios y modificaciones operativas, lo cual mantiene en desarrollo el programa antes mencionado	E4510_23IPP_PEPI_6_A 2.docx	0	La evidencia adjunta no permite identificar que se este elaborando o que se tenga algún avance del Programa de Fortalecimiento de Capacidades, por lo que se concluye que la institución no implementó el ASM.
7	Los indicadores del PEPI no están explícitamente vinculados a los 8 objetivos, es decir, se tienen objetivos que no tienen un indicador asociado. Asimismo, los indicadores monitorean de forma parcial los objetivos del PEPI, son muy generales y no cubren todas las acciones señaladas por objetivo.	Se recomienda al IPPI incluir al menos un indicador por objetivo para el monitoreo y evaluación del Programa, así como incorporar indicadores de gestión y resultados que contribuyan al logro del Programa Especial y que permitan dar seguimiento al progreso en las líneas de acción que se están implementando con frecuencia de medición anual. Además, se recomienda al IPPI retomar el seguimiento de los indicadores, "Tasa de incidencia, delictiva en municipios indígenas", del Programa Sectorial de Seguridad Pública; "Porcentaje de mujeres indígenas del sector rural atendidas", del Programa de Desarrollo Rural; y, "Población de mujeres indígenas ocupada", del Programa Sectorial de Trabajo, para su seguimiento, dado que presentan frecuencias de medición anual útiles para monitorear la evolución de una parte de la problemática identificada	Derivado de las actualizaciones anteriores, se replantearán los indicadores del Programa Especial de los Pueblos Indígenas buscando que dichos indicadores permitan dar seguimiento al progreso de las líneas de acción. El IPPI únicamente generará un listado de indicadores, lo que no significa que serán actualizados directamente en el PEPI.	Institucional	Acción 1 : Solicitud a la Dirección de Patrimonio Cultural, Investigación y Educación para la Equidad la revisión de los indicadores y propuesta de adecuaciones en caso de haberlas. Evidencia/Producto: Acuse de Memorandum dirigida a la Dirección de Patrimonio Cultural, Investigación y Educación para la Equidad del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.	01/01/24	29/02/24	1.Dependencia/Entidad: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas 2.Dependencia/Entidad: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas	Unidad Administrativa 1: Dirección de Administración y Finanzas Unidad Administrativa 2: Dirección de Administración y Finanzas	Se implementó	Derivado a las recomendaciones de la evaluación al Programa Especial de Pueblos Indígenas, se solicitó a la dirección de patrimonio cultural, investigación y educación para la Equidad del IPPI la actualización y reestructuración de los indicadores, asimismo el cambio de los objetivos y la metodología para su adecuación	E8283_23IPP_PEPI_7_A 1.pdf	100	La evidencia adjunta permite identificar que se solicitó a la Dirección de Patrimonio Cultural, Investigación y Educación para la Equidad la revisión de los indicadores y propuesta de adecuaciones en caso de haberlas, por lo que se concluye que la institución implementó el ASM.
					Acción 2: Revisión, integración y estructuración de la información para la correcta redacción de los indicadores. Evidencia/Producto: Listado de indicadores.	01/01/24	29/02/24	1.Dependencia/Entidad: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas 2.Dependencia/Entidad: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas	Unidad Administrativa 1: Dirección de Administración y Finanzas Unidad Administrativa 2: Dirección de Administración y Finanzas	Se implementó	Respuesta de DPCCIEE con las propuestas a indicadores derivados de las revisiones al PEPI	E2812_23IPP_PEPI_7_A 2.zip	100	La evidencia adjunta permite identificar que la Dirección de Patrimonio Cultural, Investigación y Educación para la Equidad presentó una propuesta de indicadores, por lo que se concluye que la institución implementó el ASM.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

Programa Especial de Pueblos Indígenas
Instituto Poblano de lo Pueblos Indígenas

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEY	Observaciones DEY
8	Los reportes no reflejan una desagregación suficiente que permita identificar el cumplimiento de los ODS y las metas de la Agenda 2030.	Sería deseable que el IPPI y los PP definan y acuerden un reporte de seguimiento de indicadores y metas para monitorear la contribución del PEPI a los ODS y a las metas de la Agenda 2030.	Para el Ejercicio Fiscal 2024 se dará seguimiento a los indicadores de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado que inciden en el cumplimiento del Programa Especial de Pueblos Indígenas, a través del carteo oficial con las Dependencias y Entidades involucradas.	Interinstitucional	Acción 1: Revisión de alineación de Programas Presupuestarios y generación de un listado con todos los indicadores que inciden en el cumplimiento del PEPI y las Dependencias y Entidades responsables. Evidencia/Productos: Listado de indicadores.	01/03/24	31/12/24	1.Dependencia/Entidad: Dependencias y Entidades con indicadores que inciden en el PEPI 2.Dependencia/Entidad: Dependencias y Entidades con indicadores que inciden en el PEPI	Unidad Administrativa 1: Dirección de Administración y Finanzas Unidad Administrativa 1: Dirección de Administración y Finanzas	Se implementó	SE ANEXA LISTADO DE INDICADORES DESARROLLADOS EN EL PROGRAMA ESPECIAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	E2613_23IPP_PEPI_8_A1.docx	50	La evidencia adjunta permite identificar que se presentó una propuesta de indicadores, sin embargo, no es posible identificar que indicadores aportan específicamente para el cumplimiento de los ODS y las metas de la Agenda 2030, por lo que se concluye que el ASM se implementó parcialmente, también tomando en consideración que la acción tiene como fecha límite el mes de diciembre de 2024.
					Acción 2: Solicitud del avance de los indicadores que inciden en el PEPI a las Dependencias y Entidades responsables. Evidencia/Productos: Reporte trimestral de avances de indicadores.	01/04/24	31/12/24	1.Dependencia/Entidad: Dependencias y Entidades con indicadores que inciden en el PEPI 2.Dependencia/Entidad: Dependencias y Entidades con indicadores que inciden en el PEPI	Unidad Administrativa 1: Dirección de Administración y Finanzas Unidad Administrativa 1: Dirección de Administración y Finanzas	No se implementó	NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN GENERADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE ASM, LA INFORMACIÓN ESTA EN DESARROLLO OPR LO CUAL NO CONTAMOS CON UNA VERSIÓN PRELIMINAR PARA SU CUMPLIMIENTO	E2265_23IPP_PEPI_8_A2.docx	0	La evidencia adjunta no permite identificar que se haya elaborado un reporte trimestral de avances de indicadores, por lo que se concluye que el ASM no se implementó, también tomando en consideración que la acción tiene como fecha límite el mes de diciembre de 2024.
9	Las metas definidas para los indicadores del PEPI son congruentes y están orientadas a resultados. No obstante, se identifica que las metas no serán fáciles de alcanzar debido a que se tiene un contexto macroeconómico difícil y marcado por la pandemia ocasionada por la enfermedad provocada por el virus SARS-CoV-2, conocida como COVID-19.	Se recomienda al IPPI, a los PP y a la SPF documentar los impactos de la pandemia de la COVID-19 en su población objetivo y en la gestión de los programas públicos, que afecten directamente al logro de metas de sus indicadores de resultados.	Se realizará un reporte con las actividades implementadas durante la pandemia por el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas para atender a la población indígena y afroamericana del estado de Puebla, el cual será recuperado de los Informes de Gobierno 2020, 2021 y 2022.	Institucional	Acción: Integración de información para elaboración de reporte. Evidencia/Productos: Reporte de las actividades realizadas durante la pandemia.	01/12/23	29/12/23	1.Dependencia/Entidad: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas	Unidad Administrativa: Dirección de Administración y Finanzas	Se implementó	Se adjunta documento con acciones ejecutadas por el IPPI en atención a la pandemia de COVID 19	E9501_23IPP_PEPI_09_A1.docx	100	La evidencia adjunta permite identificar que la institución ejecuto acciones en atención a la pandemia de COVID 19, por lo que se concluye que la institución implementó el ASM.
10	El diseño de implementación de la política especial en el Estado de Puebla se encuentra sólo mencionada de manera general en los principales instrumentos de planeación del gobierno estatal, sin precisar cómo deben implementarse concretamente por parte de los PP, limitando que tanto las dependencias responsables de los enfoques transversales como las de los PP tengan claridad en sus obligaciones y atribuciones para su implementación.	Se recomienda que la SPF del Estado diseñe "Lineamientos generales para la implementación de la transversalización de la política especial del Estado de Puebla", con criterios para seleccionar a los miembros de los Subcomités Especiales, y sus funciones esenciales en cuanto a: 1) intercambio de información generada sobre la atención de la población objetivo; 2) desarrollo de capacidades institucionales para transversalizar el enfoque de derechos de la población objetivo; 3) criterios de focalización y cobertura priorizadas por año. Ello permitirá contar con un marco de referencia común y más detallado para la implementación los Programas Especiales.	La estrategia de seguimiento que implementará el Instituto para monitorear el avance en los indicadores de programas presupuestarios externos al Instituto, formará parte del Programa de sensibilización y fortalecimiento de capacidades de atención con un enfoque intercultural y de respeto a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericana, que se menciona en el ASM 6.	Institucional	Acción 1: Reunión con Titulares de las Áreas Administrativas del IPPI para determinar responsabilidades en la generación del Programa de sensibilización. Evidencia/Productos: Minuta de reunión.	01/03/24	30/04/24	1.Dependencia/Entidad: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas 2.Dependencia/Entidad: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas	Unidad Administrativa 1: Dirección de Administración y Finanzas Unidad Administrativa 2: Dirección de Administración y Finanzas	Se implementó	Se adjunta minuta de acuerdos tomados por las áreas administrativas del IPPI derivado de las recomendaciones provenientes de la evaluación al Programa Especial de Pueblos Indígenas, donde se llegan a los siguientes acuerdos: la generación de una guía para incorporar la perspectiva de derechos indígenas y pertinencia cultural sustentada en el marco jurídico federal y estatal, que solventen una coordinación interinstitucional con enfoque de desarrollo con identidad.	E4759_23IPP_PEPI_10_A1.pdf	100	La evidencia adjunta permite identificar que se llevó a cabo una reunión con los Titulares de las Áreas Administrativas del IPPI para asignar responsabilidades para la generación de un Programa de Sensibilización, por lo que se concluye que la institución implementó el ASM.
					Acción 2: Revisión, integración y estructuración de la información para la correcta generación del Programa de fortalecimiento de capacidades. Evidencia/Productos: Programa de fortalecimiento de capacidades.	01/03/24	30/04/24	1.Dependencia/Entidad: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas 2.Dependencia/Entidad: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas	Unidad Administrativa 1: Dirección de Administración y Finanzas Unidad Administrativa 2: Dirección de Administración y Finanzas	No se implementó	El programa de fortalecimiento de capacidades aun está en desarrollo derivado a observaciones y adecuaciones sugeridas por la junta de gobierno del IPPI, por lo cual aun no se cuenta con una versión preliminar	E6833_23IPP_PEPI_10_A2.docx	0	La evidencia adjunta no permite identificar que se este elaborando o que se tenga algún avance del Programa de Fortalecimiento de Capacidades, por lo que se concluye que la institución no implementó el ASM.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2023

Corte de Información: Junio 2024

Programa Especial de Pueblos Indígenas
Instituto Poblano de lo Pueblos Indígenas

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
13	Actualmente el PEPI no cuenta con algún indicador en los Programas Sectoriales de Cultura y Turismo; tampoco se identificó algún indicador de los programas sectoriales, especiales o presupuestarios con alguna medición directa que pueda vincularse con el objetivo 4 del PEPI.	Se sugiere que el IPPPI involucre a las y los responsables de los Programas Sectoriales de Cultura y de Turismo en la definición de algún indicador para el Objetivo 4, Patrimonio Cultural.	Como se mencionó en el ASM 7 se replantearán los indicadores del Programa Especial de los Pueblos Indígenas buscando que dichos indicadores permitan dar seguimiento al progreso de las líneas de acción; así mismo se buscará incluir indicadores sobre patrimonio cultural, sin embargo, esta valoración dependerá del análisis que en su momento realice la Dirección de Patrimonio Cultural, Investigación y Educación para la Equidad del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.	Institucional	Acción 1: Solicitud a la Dirección de Patrimonio Cultural, Investigación y Educación para la Equidad la revisión de los indicadores y propuesta de adecuaciones en caso de haberlas. Evidencia/Producto: Acuse de Memorándum dirigida a la Dirección de Patrimonio Cultural, Investigación y Educación para la Equidad del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.	01/01/24	29/03/24	1.Dependencia/Entidad: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas 2.Dependencia/Entidad: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas	Unidad Administrativa 1: Dirección de Patrimonio Cultural, Investigación y Educación para la Equidad. Unidad Administrativa 2: Dirección de Administración y Finanzas	Se implementó	memorándum donde se le requiere al área de DPCIEELA revisión de sus indicadores y propuestas para su correcta estructuración	E5408_23IPP_PEPI_13_A1.pdf	100	La evidencia adjunta permite identificar que se solicitó a la Dirección de Patrimonio Cultural, Investigación y Educación para la Equidad la revisión de los indicadores y propuesta de adecuaciones en caso de haberlas, por lo que se concluye que la institución implementó el ASM.
					Acción: Revisión, integración y estructuración de la información para la correcta redacción de los indicadores. Evidencia/Producto: Listado de indicadores.	01/01/24	29/02/24	1.Dependencia/Entidad: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas 2.Dependencia/Entidad: Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas	Unidad Administrativa 1: Dirección de Patrimonio Cultural, Investigación y Educación para la Equidad. Unidad Administrativa 2: Dirección de Administración y Finanzas	Se implementó	Propuestas a nuevos indicadores alineados con los requerimientos derivados de la evaluación del PEPI	E8982_23IPP_PEPI_13_A2.zip	50	La evidencia adjunta permite identificar que se presentó una propuesta de indicadores, sin embargo, no es posible identificar que indicadores aportan específicamente para el cumplimiento de los ODS y las metas de la Agenda 2030, por lo que se concluye que el ASM se implementó parcialmente.